

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.089

Lunes 3 de Marzo de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2617210

#### EXTRACTO

PABLO ANDRÉS EISENDECHER BERTÍN, Abogado, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Osorno, con oficio en calle Bernardo O'Higgins N° 691, Osorno, certifica: Por escritura pública hoy, ante mí: JOSÉ FRANCISCO MOMBERG HERDENER, domiciliado en calle Santiago Rosas N°2629, Osorno; y PABLO ESTEBAN CORTÉS EBBINGHAUS, domiciliado en calle O'Higgins N°580, piso 20, oficina 203, Osorno; CONSTITUYERON sociedad civil de responsabilidad limitada. RAZÓN O FIRMA SOCIAL: "AGRÍCOLA MONTE VERDE LIMITADA", nombre de fantasía de "MONTE VERDE LIMITADA" o "MONTE VERDE LTDA.". OBJETO: Será el ejercicio de la actividad agrícola, ganadera y forestal, en su más amplio sentido, sea con bienes propios o ajenos, por cuenta propia o ajena; el de efectuar toda clase de inversiones, a cualquier título, en bienes raíces o muebles, corporales o incorporeales, su adquisición, explotación, por cuenta propia o ajena, arriendo, enajenación o adjudicación, administrarlo, percibir e invertir sus frutos, especialmente en acciones, bonos, derechos, efectos de comercio, entre otros; la contratación de los trabajadores, profesionales y técnicos necesarios para los fines ya expresados; la realización de toda clase de actos y contratos destinados a cumplir los fines ya señalados; y cualquier otro negocio y/o actividad relacionada con lo expuesto, en la actualidad o en el futuro, que acordaren los socios. El o los objetos de esta sociedad se encuentran dentro de las actividades primarias o extractivas. ADMINISTRACIÓN Y USO DE LA RAZÓN SOCIAL: Corresponderá separada e indistintamente a cualquiera de los socios con las limitaciones que se indican en pacto social. CAPITAL: \$10.000.000.- que los socios enteran: JOSÉ FRANCISCO MOMBERG HERDENER, la suma de \$5.000.000.- que entera y enterará en la forma establecida en el pacto social y PABLO ESTEBAN CORTÉS EBBINGHAUS, la suma de \$5.000.000.- que entera y enterará en la forma establecida en el pacto social. RESPONSABILIDAD: Limitada al monto de sus aportes. DURACIÓN: A contar de la fecha de esta escritura y durará 10 años, renovables tácita y sucesivamente por periodos de 5 años, forma establecida cláusula décima. DOMICILIO: San Pablo, sin perjuicio de agencias, sucursales o establecimientos otros puntos del país o extranjero.- Se facultó para inscribir. Otras estipulaciones escritura extractada. Osorno, 27 de febrero de 2025.

CVE 2617210

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

